



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/120/04/2016.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-001-2016"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 08 de Abril del 2016.

ALBERTO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SEGURIDAD PRIVADA VERACRUZANA SA DE CV
Lucas Alamán N° 604
Col. Benito Juárez, Coatzacoalcos, Ver.

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-001-2016, "Servicio de Vigilancia" -----

"FALLO"

PRIMERO: Evaluado el análisis TÉCNICO-ECONÓMICO, se adjudica la partida única al proveedor, **MARIA DEL ROSARIO ALOR INDALECIO "ALPHA SERVI-COM."** Servicios Comerciales y Empresariales; por un importe mensual de **\$78,300.00** (Setenta y ocho mil, trescientos pesos 00/100 M.N.) más IVA; que hacen un total a contratar de **\$665,550.00** (Seiscientos sesenta y cinco mil, quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; por el término de ocho meses y medio que van del 15 de abril al 31 Diciembre 2016.; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante. -----

SEGUNDO: apercíbase a **MARIA DEL ROSARIO ALOR INDALECIO "ALPHA SERVI-COM."** Servicios Comerciales y Empresariales, para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante el abogado general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la cláusulas trigésima de las bases de la presente licitación. -----

TERCERO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.---

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. LS-104S80824-001-2016

~~ATENTAMENTE~~

M.J. PATRICIA GUADALUPE GAMBOA RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/118/04/2016.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-001-2016"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 08 de Abril del 2016.

C. MARÍA DEL ROSARIO ALOR INDALECIO
ALPHA SERVI-COM
Servicios Comerciales y Empresariales
Francisco I. Madero N° 2306
Col. Puerto México, Coatzacoalcos, Ver.

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-001-2016, "Servicio de Vigilancia"

"FALLO"

PRIMERO: Evaluado el análisis TÉCNICO-ECONÓMICO, se adjudica la partida única al proveedor, **MARIA DEL ROSARIO ALOR INDALECIO "ALPHA SERVI-COM."** Servicios Comerciales y Empresariales; por un importe mensual de \$78,300.00 (Setenta y ocho mil, trescientos pesos 00/100 M.N.) más IVA; que hacen un total a contratar de \$665,550.00 (Seiscientos sesenta y cinco mil, quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de ocho meses y medio que van del 15 de abril al 31 Diciembre 2016.; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

SEGUNDO: apercíbase a **MARIA DEL ROSARIO ALOR INDALECIO "ALPHA SERVI-COM."** Servicios Comerciales y Empresariales; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante el abogado general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo; a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ



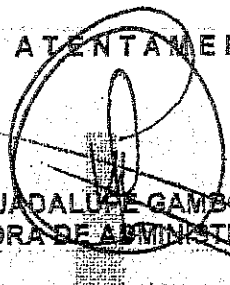
acciones antes referidas. Las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación. -----

TERCERO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.---

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104980824-001-2016**

ATENTAMENTE



M.I. PATRICIA GUADALUPE GAMBOA RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ALPHA SERVICIOS



SERVICIOS COMERCIALES Y EMPRESARIALES
EDIFICIO DEL ROSARIO ALDE VILLALBA
AQUILAS 1116443
CALLE L. MADERO No. 2569
COL. PUERTO MEXICO
SANTECALLECOA, VERACRUZ.

Recibí
8 / Abril / 2016
[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/119/04/2016.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-001-2016"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 08 de Abril del 2016.

JESÚS PINO LUNA
GENESIS ENERPRISE GROUP SA DE CV
Av. Francisco I. Madero N° 3620
Col. Puerto México, Coatzacoalcos, Ver.

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-001-2016, "Servicio de Vigilancia"

"FALLO"

PRIMERO: Evaluado el análisis TÉCNICO-ECONÓMICO, se adjudica la partida única al proveedor, **MARIA DEL ROSARIO ALOR INDALECIO "ALPHA SERVI-COM"** Servicios Comerciales y Empresariales; por un importe mensual de \$78,300.00 (Setenta y ocho mil, trescientos pesos 00/100 M.N.) más IVA; que hacen un total a contratar de \$665,550.00 (Seiscientos sesenta y cinco mil, quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; por el termino de ocho meses y medio que van del 15 de abril al 31 Diciembre 2016.; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

SEGUNDO: apercíbase a **MARIA DEL ROSARIO ALOR INDALECIO "ALPHA SERVI-COM."** Servicios Comerciales y Empresariales, para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación; deberá presentarse ante el abogado general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo; a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

acciones antes referidas. Las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la cláusulas trigésima de las bases de la presente licitación. -----

TERCERO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.---

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104380624-001-2016**

ATENTAMENTE

M.I. PATRICIA GUADALUPE GAMBOA RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN